

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº

188

CASTRO, 28 de Marzo de 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Solicitud de fecha 22.03.2019, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de DIDECO, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. (ta) Belén Larenas Teiguel,** Programa Senda Previene, para trasladarse a **Ciudad de Puerto Montt, a contar del día 03, 04 y 05 de abril de 2019,** con motivo de Seminario Excelencia Secretarial.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 3 y 4 de abril de 2019, y por un 40% el día 5 de abril de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/mpv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”UN